



Madrid, 12 de marzo de 2018

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y sus disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante remitido por “Nyesa Valores Corporación, S.A.” (en adelante, la “Sociedad”) con fecha 9 de marzo de 2018 (número de registro de entrada 2018/262.723), se informa que en el día de hoy se ha firmado un contrato de inversión entre la Sociedad, sus accionistas de referencia, Sres. Gaber, Sres. Eldarov, Aqualdre S.L, Fanumceo, S.L, el Sr. Alexander Samodurov, y la sociedad BRICKSTOCK SOCIMI, S.A. (el “Inversor”) que tiene por objeto regular un aumento de capital no dinerario en la Sociedad a suscribir mediante la aportación del 100% de las acciones de DESARROLLOS COMERCIALES PLAINET, S.L.” y el 100% de las acciones de “LIBER IUDICIORUM, S.L.”, (el “Aumento de Capital”).

LIBER IUDICIORUM, S.L. es una sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Madrid, propietaria de los siguientes inmuebles:

- Local de 6.971 m2 en el Centro Comercial Gorbeia Multicines (Vitoria).
- Local de 4.797 m2 en el Centro Comercial Parque Rivas (Madrid).

DESARROLLOS COMERCIALES PLAINET, S.L. es una sociedad de nacionalidad española con domicilio social Madrid, propietaria de los siguientes inmuebles:

- 2.453 m2 de locales comerciales y terrazas en Corralejo (Fuerteventura).
- Local comercial en la calle Sardenya (Barcelona).
- Suelo urbano finalista en Madrid para la construcción de 4 viviendas.
- Suelo urbano finalista en Santa Olalla (Toledo) para la construcción de 52 viviendas.

La ampliación de capital está condicionada a (i) que la Sociedad considere superada en términos plenamente satisfactorios la revisión técnica, legal, fiscal, laboral, financiera y urbanística sobre la sociedades Liber Iudiciorum S.L y Desarrollos Comerciales Plainet, S.L, (la “Due Diligence”), (ii) que los accionistas de Liber Iudiciorum S.L y Desarrollos Comerciales Plainet, S.L acepten la valoración a realizar de sus acciones (la “Valoración”), partiendo de una valoración preliminar de más de 17 millones de euros aportada por el Inversor. A este respecto, en los próximos días se iniciarán los trabajos de Due Diligence y valoración para lo que se contratará a una consultora inmobiliaria de primer nivel.

El tipo de emisión previsto para el Aumento de Capital es de 0,06 euros/acción (de los cuales 0,015 euros se corresponden al valor nominal y 0,045 euros a prima de emisión). A este respecto, se informa que como consecuencia de la ejecución del Aumento de Capital el Inversor alcanzaría un porcentaje inferior al 13% en el capital social de Nyesa Valores Corporación, S.A.



Adicionalmente el Inversor, asume un compromiso irrevocable de lock up, en virtud del cual no podrá vender el 100 por 100 de las acciones de Nyesa Valores Corporación, S.A. que le sean entregadas por la ejecución de la Ampliación de Capital, durante el periodo de seis (6) meses a contar desde la fecha en la que se depositen en su cuenta de valores y a no vender el 50 por 100 de dichas acciones durante un periodo de un (1) año desde la fecha en la que se le depositen en su cuenta valores.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

**NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.**  
P.p.

---

Juan Manuel Vallejo Montero  
Presidente del Consejo de Administración